



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: viernes, 01 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO POR CELEBRACIÓN DE EVENTOS

3587

El Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda en sesión ordinaria celebrada el día 28/11/2017 acordó la imposición de Tasa por Ocupación del espacio público para celebración de eventos y la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados [\[1\]](#) puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cubillo Uceda a 29 de noviembre de 2017, El Alcalde, Teodoro Serrano Nuñez.